



CONCEDE BECA DE RECTORÍA,
POR EL AÑO ACADÉMICO 2024,
A LA ESTUDIANTE QUE SE
INDICA.-

PUNTA ARENAS, mayo 06 de 2024.-

RESOLUCIÓN N°021/2024 D.A.E

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N°035 de 03 de octubre de 1981 y N°154 de 11 de diciembre de 1981; el Decreto Supremo N° 138 del 5 de agosto de 2022 del Ministerio de Educación; el Decreto TRA N° 74 del 29 de noviembre de 2022 de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto N° 28/SU/2017, de fecha 27 de diciembre de 2017 que oficializa Acuerdo de la Junta Directiva que Aprueba Reglamento de Becas de Arancel de la Universidad de Magallanes.
- 2.- El Oficio N°045/2024 DAE, de fecha mayo 02 de 2024, con antecedentes respaldatorios y aprobado con firma y timbre por el Sr. Rector de la Universidad.
- 3.- El Certificado de Siniestro N°0100 de fecha abril 23 de 2024 del Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas.
- 4.- La Cartola Registro Social de Hogares .

R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA DE RECTORÍA, POR EL AÑO

ACADÉMICO 2024 A LA ESTUDIANTE QUE SE INDICA:

NOMBRE	RUT	CARRERA	MONTO BECA RECTORÍA 2024
NATALIA REBECA ARISMENDI OYARZO	20.885.252-3	PSICOLOGÍA	\$4.551.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JOSÉ MARIPANI MARIPANI, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
ANGGIE FLIES AÑÓN, SECRETARIA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



ANGGIE FLIES AÑÓN
SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD

JMM/AFA/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice-Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de: Ingeniería - Educación y Cs. Sociales - Cs. Económicas y Jurídicas - Ciencias de la Salud- Escuela Medicina - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Dirección de Análisis Institucional - Oficina de Partes.-



CONCEDE BECA DE RECTORÍA,
POR EL AÑO ACADÉMICO 2024,
A LA ESTUDIANTE QUE SE
INDICA.-

PUNTA ARENAS, mayo 06 de 2024.-

RESOLUCIÓN N°021/2024 D.A.E

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N°035 de 03 de octubre de 1981 y N°154 de 11 de diciembre de 1981; el Decreto Supremo N°138 del 5 de agosto de 2022 del Ministerio de Educación; el Decreto TRA N°74 del 29 de noviembre de 2022 de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto N° 28/SU/2017, de fecha 27 de diciembre de 2017 que oficializa Acuerdo de la Junta Directiva que Aprueba Reglamento de Becas de Arancel de la Universidad de Magallanes.
- 2.- El Oficio N°045/2024 DAE, de fecha mayo 02 de 2024, con antecedentes respaldatorios y aprobado con firma y timbre por el Sr. Rector de la Universidad.
- 3.- El Certificado de Siniestro N°0100 de fecha abril 23 de 2024 del Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas.
- 4.- La Cartola Registro Social de Hogares .

R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA DE RECTORÍA, POR EL AÑO

ACADÉMICO 2024 A LA ESTUDIANTE QUE SE INDICA:

NOMBRE	RUT	CARRERA	MONTO BECA RECTORÍA 2024
NATALIA REBECA ARISMENDI OYARZO	20.885.252-3	PSICOLOGÍA	\$4.551.000.-



DR. JOSÉ MARIPANI MARIPANI
RECTOR